DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.491.742 de Bello (Antioquia) quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión de los Contratos Electrónicos que a continuación se relacionan a partir de la fecha en **THAIS MATILDE HERNANDEZ MORA,** con cédula de ciudadanía No. 68.297.418, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 2028, GRADO 15 DEL GRUPO TERRIRORIAL ARN ARAUCA**, de conformidad con lo expuesto en la Resolución de Encargo No. 0975 de 24 de mayo de 2021, en concordancia con lo previsto en la Resolución No. 0873 de 2021 de fecha 13 de mayo de 2021, "Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos" entre ellos, en consecuencia el disfrute de (15) días hábiles de vacaciones a **LUIS RONALD GARCÍA VARGAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 - GRADO 21 – COORDINADOR DEL GRUPO TERRITORIAL ARN ARAUCA**, dentro del periodo comprendido entre el 01 y el 23 de junio de 2021.

Con motivo de lo anterior y al término de la presente designación, es decir el día **24 de junio de 2021**, la supervisión de los contratos electrónicos retornará a **LUIS RONALD GARCÍA VARGAS.**

Lo anterior de acuerdo con la solicitud elevada por **Luis Ronald García Vargas – Coordinador del Grupo Territorial ARN ARAUCA** mediante **MEM21-006389** de fecha 31 de mayo de 2021 y **MEM21-006598** de fecha 2 de junio de 2021 elevado por **Thais Hernandez Mora** - **Coordinadora (e) del Grupo Territorial ARN ARAUCA**.

No. CONTRATO	PROCESO SECOP II	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO
225-2021	CD-ARN-225-2021	ZULEYMA CARRERO DIAZ	1116780174	**EN EJECUCIÓN**
230-2021	CD-ARN-227-2021	ADRIANA LOZANO PACHECO	52814182	**EN EJECUCIÓN**
231-2021	CD-ARN-232-2021	ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA	1116772343	**EN EJECUCIÓN**
232-2021	CD-ARN-269-2021	DIANA CAROLINA MOYA GOMEZ	1116779151	**EN EJECUCIÓN**
233-2021	CD-ARN-278-2021	ELVIA ZULAY FARIAS PARALES	68296732	**EN EJECUCIÓN**
234-2021	CD-ARN-253-2021	ILIANA CONTRERAS VERA	60268464	**EN EJECUCIÓN**
560-2021	CD-ARN-435-2021	ARLEY ALEXANDER VARGAS OJEDA	17589251	**EN EJECUCIÓN**
561-2021	CD-ARN-420-2021	ANA MARIA MALDONADO D´ALLEMAN	60383889	**EN EJECUCIÓN**
562-2021	CD-ARN-465-2021	CAMILO ARIEL GALLO CAMEJO	1116793423	**EN EJECUCIÓN**

563-2021	CD-ARN-423-2021	CARMEN ALCIRA MARJORY ESCORCIA AYALA	60267935	**EN EJECUCIÓN**
564-2021	CD-ARN-405-2021	CINDY KARINE USCATEGUI ROMERO	1116792368	**EN EJECUCIÓN**
565-2021	CD-ARN-426-2021	DIEGO ALEJANDRO LOPEZ DIAZ	80164120	**EN EJECUCIÓN**
566-2021	CD-ARN-405-2021	EDNA ROCIO JAIME GOMEZ	1094264597	**EN EJECUCIÓN**
567-2021	CD-ARN-405-2021	HEIDY KARINA VARON MANRIQUE	1032377968	**EN EJECUCIÓN**
570-2021	CD-ARN-445-2021	SANDRA MILENA ROMERO FRANCO	1098605142	**EN EJECUCIÓN**
973-2021	CD-ARN-400-2021	SORLENY PATRICIA TORRES SANABRIA	40329736	**EN EJECUCIÓN**
1051-2021	CD-ARN-511-2021	LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ	37843266	**EN EJECUCIÓN**
1052-2021	CD-ARN-512-2021	MARLEN YOLEIDA BLANCO CASTILLO	1116794647	**EN EJECUCIÓN**
1053-2021	CD-ARN-513-2021	JONATHAN MESA DÍAZ	1116779249	**EN EJECUCIÓN**
1054-2021	CD-ARN-514-2021	FRAN NICOLAS FUENTES RODRIGUEZ	17594391	**EN EJECUCIÓN**
1055-2021	CD-ARN-515-2021	JESSENIA MONDRAGON CARABALI	1022331753	**EN EJECUCIÓN**
1056-2021	CD-ARN-516-2021	CARLOS WILFRIDO NEME MONRROY	1116805775	**EN EJECUCIÓN**
1156-2021	CD-ARN-613-2021	KAREN VIVIANA LEMOS CEBALLOS	31570114	**EN EJECUCIÓN**
1730-2020	CD-ARN-901-2020	ALVARO JOSE VILLARREAL MEJIA (Arrendamiento de inmueble)	1116799202	**EN EJECUCIÓN**

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad. Lo anterior sin perjuicio de las facultades conferidas en la citada Resolución de Encargo No. 0975 de 24 de mayo de 2021, y que son de su competencia como supervisora.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el 3 de junio de 2021.

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: Diana Carolina López Urrea – Abogada del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Jose Leonardo Herrera Arcila – Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.

MEM21-006389 / IDM 112000
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: LUIS RONALD GARCIA VARGAS
Coordinador(a) ARN Santander - Magdalena Medio

Fecha: lunes, 31 de mayo de 2021

Asunto: CAMBIO SUPERVISION CONTRATOS PERIODO DE VACACIONES GT ARAUCA

De acuerdo a resolución 0873 de 2021, por medio de la cual se me concede disfrute de vacaciones del 1 al 23 de junio de 2021, me permito solicitar la asignación de supervisión de los 24 contratos relacionados, a cargo de la funcionaria designada de la coordinación THAIS MATILDE HERNANDEZ MORA mediante resolución No. 0975 de 24 de mayo de 2021

Contratos adscritos al GT Arauca:

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA
225	ZULEYMA CARRERO DIAZ	1.116.780.174
230	ADRIANA LOZANO PACHECO	52.814.182
231	ALBERTO SANTIAGO PARALES SANTANA	1.116.772.343
232	DIANA CAROLINA MOYA GOMEZ	1.116.779.151
233	ELVIA ZULAY FARIAS PARALES	68.296.732
234	ILIANA CONTRERAS VERA	60.268.464

560	ARLEY ALEXANDER VARGAS OJEDA	17.589.251
561	ANA MARIA MALDONADO D´ALLEMAN	60.383.889
562	CAMILO ARIEL GALLO CAMEJO	1.116.793.423
563	CARMEN ALCIRA MARJORY ESCORCIA AYALA	60.267.935
564	CINDY KARINE USCATEGUI ROMERO	1.116.792.368
565	DIEGO ALEJANDRO LOPEZ DIAZ	80.164.120
566	EDNA ROCIO JAIME GOMEZ	1.094.264.597
567	HEIDY KARINA VARON MANRIQUE	1.032.377.968
570	SANDRA MILENA ROMERO FRANCO	1.098.605.142
973	SORLENY PATRICIA TORRES SANABRIA	40.329.736
1051	LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ	37.843.266
1052	MARLEN YOLEIDA BLANCO CASTILLO	1.116.794.647
1053	JONATHAN MESA DÍAZ	1.116.779.249
1054	FRAN NICOLAS FUENTES RODRIGUEZ	17.594.391
1055	JESSENIA MONDRAGON CARABALI	1.022.331.753
1056	CARLOS WILFRIDO NEME MONRROY	1.116.805.775
1156	KAREN VIVIANA LEMOS CEBALLOS	31.570.114
1730-2020	ALVARO JOSE VILLAREAL	1.116.799.202

Atentamente,

LUIS RONALD GARCIA VARGAS
Coordinador(a)
ARN Santander - Magdalena Medio

Con copia: No aplica
Anexos: Resolución vacaciones

Proyectó: Thais Hernández – Profesional administrativa
Revisó: Luis Ronald García –Coordinador GT

MEM21-006598/ IDM 112000
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: Contractual Gestion
Asesor

De: Thais Matilde Hernandez Mora
Profesional Especializado ARN Arauca

Fecha: miércoles, 02 de junio de 2021

Asunto: ALCANCE MEM21-006389 de fecha 31/05/2021

Me permito dar alcance al MEM21-006389 de fecha 31/05/2021, con el fin de indicar que el funcionario LUIS RONALD GARCIA, retomaría las supervisiones el día 24/06/2021

Atentamente,

THAIS MATILDE HERNANDEZ MORA
Profesional Especializado
ARN Arauca

Con copia: No aplica
Anexos: No aplica

Proyectó: Thais Hernández /profesional Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0873 DE 2021

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos"

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No. 2752 del 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal e) del numeral 1° del artículo 5° de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que los empleados públicos que se relacionan a continuación, se vincularon a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de la fecha indicada y han causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERÍODO CAUSADO	
						PERÍODO DESDE	PERÍODO HASTA
13.862.110	LUIS RONALD GARCÍA VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	22-mar.-12	22-mar.-18	21-mar.-19
20.830.785	RUTH EMILIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1-feb.-18	1-feb.-20	31-ene.-21
25.290.414	CLARA HELENA GARCÉS SALAZAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1-oct.-18	1-oct.-19	30-sep.-20
28.542.619	GIOVANNA LOZANO ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	2-ene.-19	2-ene.-20	1-ene.-21
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	13-sep.-19	13-sep.-19	12-sep.-20
38.595.460	MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	8-feb.-16	8-feb.-20	7-feb.-21
42.159.364	ADRIANA MILENA VILLAMARÍN GARCÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	2-mar.-15	2-mar.-19	1-mar.-20
47.442.234	MÓNICA YADIRA TRUJILLO PEDRAZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1-oct.-18	1-oct.-19	30-sep.-20
52.107.502	LILIANA CONSTANZA ÁVILA MONTENEGRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1-ago.-19	1-ago.-19	31-jul.-20
52.166.597	ANA YAMILE VARGAS GARZÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	18-oct.-18	18-oct.-19	17-oct.-20
52.478.791	SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1-feb.-19	1-feb.-19	31-ene.-20
52.769.961	DIANA MARCELA TORRES GRANADOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	3-dic.-18	3-dic.-18	2-dic.-19
52.838.823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3-sep.-18	3-sep.-19	2-sep.-20
52.976.893	LUZ ADRIANA BASTIDAS JIMÉNEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	26-jul.-18	26-jul.-19	25-jul.-20
53.118.658	ELCY JOHANA CEPEDA CEPEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	7-abr.-20	7-abr.-20	6-abr.-21
75.066.936	HERNÁN ALONSO LOTERO ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	2-ene.-19	2-ene.-20	1-ene.-21

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos"

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERÍODO CAUSADO	
						PERÍODO DESDE	PERÍODO HASTA
76.316.404	PABLO CÉSAR OROZCO VIVAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3-sep.-18	3-sep.-18	2-sep.-19
78.752.380	FRANCISCO JAVIER CORREA FUENTES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	11-may.-12	11-may.-20	10-may.-21
79.310.021	CARLOS AUGUSTO GUZMÁN SEGURA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	6-sep.-18	6-sep.-19	5-sep.-20
79.566.725	JOSÉ LUIS VEGA JIMÉNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	16-may.-19	16-may.-19	15-may.-20
79.611.058	MILTÓN CÉSAR ALMEIDA BERNAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	2-oct.-17	2-oct.-19	1-oct.-20
79.895.611	JUAN CARLOS SILVA HERNÁNDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	17-oct.-12	17-mar.-18	16-mar.-19
80.247.939	JHON ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	19-sep.-16	19-sep.-19	18-sep.-20
80.493.221	ALEJANDRO DONCEL CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1-feb.-19	1-feb.-20	31-ene.-21
97.612.841	JORGE DAVID ALONSO BELLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	24-abr.-19	24-abr.-20	23-abr.-21
1.032.406.666	MARIÓN DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	19	1-oct.-18	1-oct.-19	30-sep.-20
1.039.684.399	HUGO EDUARDO BERMÚDEZ ROBLES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	23-mar.-12	23-mar.-19	22-mar.-20
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	26-jul.-18	26-jul.-19	25-jul.-20

Que, en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2021, de acuerdo con el anterior cuadro, los empleados públicos referidos programaron el disfrute de sus vacaciones para el mes de junio de 2021, según los períodos causados respectivamente.

Que, el artículo 17º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
c. Los gastos de representación;
d. La prima técnica;
e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
f. La prima de servicios;
g. La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 103721 del 4 de enero de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los empleados públicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN que se relacionan a continuación, en la fecha indicada:

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos"

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
13.862.110	LUIS RONALD GARCÍA VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	1-jun.-21	23-jun.-21
20.830.785	RUTH EMILIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	15-jun.-21	6-jul.-21
25.290.414	CLARA HELENA GARCÉS SALAZAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	15-jun.-21	6-jul.-21
28.542.619	GIOVANNA LOZANO ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	15-jun.-21	6-jul.-21
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	15-jun.-21	6-jul.-21
38.595.460	MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	15-jun.-21	6-jul.-21
42.159.364	ADRIANA MILENA VILLAMARÍN GARCÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	8-jun.-21	29-jun.-21
47.442.234	MÓNICA YADIRA TRUJILLO PEDRAZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	15-jun.-21	6-jul.-21
52.107.502	LILIANA CONSTANZA ÁVILA MONTENEGRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	15-jun.-21	6-jul.-21
52.166.597	ANA YAMILE VARGAS GARZÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	15-jun.-21	6-jul.-21
52.478.791	SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	15-jun.-21	6-jul.-21
52.769.961	DIANA MARCELA TORRES GRANADOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	4-jun.-21	28-jun.-21
52.838.823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	11-jun.-21	2-jul.-21
52.976.893	LUZ ADRIANA BASTIDAS JIMÉNEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	15-jun.-21	6-jul.-21
53.118.658	ELCY JOHANA CEPEDA CEPEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	15-jun.-21	6-jul.-21
75.066.936	HERNÁN ALONSO LOTERO ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	15-jun.-21	6-jul.-21
76.316.404	PABLO CÉSAR OROZCO VIVAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	15-jun.-21	6-jul.-21
78.752.380	FRANCISCO JAVIER CORREA FUENTES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	15-jun.-21	6-jul.-21
79.310.021	CARLOS AUGUSTO GUZMÁN SEGURA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1-jun.-21	23-jun.-21
79.566.725	JOSÉ LUIS VEGA JIMÉNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	11-jun.-21	2-jul.-21
79.611.058	MILTÓN CÉSAR ALMEIDA BERNAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	8-jun.-21	29-jun.-21
79.895.611	JUAN CARLOS SILVA HERNÁNDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	15-jun.-21	6-jul.-21
80.247.939	JHON ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	11-jun.-21	2-jul.-21
80.493.221	ALEJANDRO DONCEL CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	15-jun.-21	6-jul.-21
97.612.841	JORGE DAVID ALONSO BELLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	15-jun.-21	6-jul.-21
1.032.406.666	MARIÓN DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	19	15-jun.-21	6-jul.-21
1.039.684.399	HUGO EDUARDO BERMÚDEZ ROBLES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	8-jun.-21	29-jun.-21
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	3-jun.-21	25-jun.-21

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a los citados empleados públicos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103721 del 4 de enero de 2021 y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

C.C. No	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN RECREACIÓN	TOTAL
13.862.110	LUIS RONALD GARCÍA VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5.411.010	3.528.920	438.900	9.378.830
20.830.785	RUTH EMILIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.512.010	1.030.916	122.449	2.665.375
25.290.414	CLARA HELENA GARCÉS SALAZAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.511.896	1.030.838	122.449	2.665.183
28.542.619	GIOVANNA LOZANO ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3.433.942	2.341.324	291.196	6.066.462
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	4.470.882	3.048.329	382.535	7.901.746
38.595.460	MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	5.881.856	4.010.356	498.778	10.390.990
42.159.364	ADRIANA MILENA VILLAMARÍN GARCÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5.175.749	3.528.920	438.900	9.143.569
47.442.234	MÓNICA YADIRA TRUJILLO PEDRAZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3.433.752	2.341.195	291.196	6.066.143
52.107.502	LILIANA CONSTANZA ÁVILA MONTENEGRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	4.491.338	3.062.276	382.535	7.936.149
52.166.597	ANA YAMILE VARGAS GARZÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3.893.919	2.654.945	330.220	6.879.084
52.478.791	SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3.894.134	2.655.091	330.220	6.879.445
52.769.961	DIANA MARCELA TORRES GRANADOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2.869.066	1.721.440	214.112	4.804.618
52.838.823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3.893.919	2.654.945	330.220	6.879.084
52.976.893	LUZ ADRIANA BASTIDAS JIMÉNEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	2.112.296	1.440.202	181.437	3.733.935
53.118.658	ELCY JOHANA CEPEDA CEPEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2.446.819	1.668.286	214.112	4.329.217
75.066.936	HERNÁN ALONSO LOTERO ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	6.342.601	4.324.500	537.849	11.204.950
76.316.404	PABLO CÉSAR OROZCO VIVAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3.433.752	2.341.195	291.196	6.066.143
78.752.380	FRANCISCO JAVIER CORREA FUENTES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.512.010	1.030.916	122.449	2.665.375
79.310.021	CARLOS AUGUSTO GUZMÁN SEGURA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	4.715.850	3.075.554	382.535	8.173.939

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos"

C.C. No	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN RECREACIÓN	TOTAL
79.566.725	JOSÉ LUIS VEGA JIMÉNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5.175.749	3.528.920	438.900	9.143.569
79.611.058	MILTÓN CÉSAR ALMEIDA BERNAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.511.896	1.030.838	122.449	2.665.183
79.895.611	JUAN CARLOS SILVA HERNÁNDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	5.881.856	4.010.356	498.778	10.390.990
80.247.939	JHON ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2.139.484	1.458.739	181.437	3.779.660
80.493.221	ALEJANDRO DONCEL CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3.894.134	2.655.091	330.220	6.879.445
97.612.841	JORGE DAVID ALONSO BELLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	3.397.581	2.316.533	291.196	6.005.310
1.032.406.666	MARIÓN DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	19	4.438.483	3.026.238	382.535	7.847.256
1.039.684.399	HUGO EDUARDO BERMÚDEZ ROBLES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2.139.602	1.458.820	181.437	3.779.859
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2.236.733	1.458.739	181.437	3.876.909

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina del mes de mayo de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a los empleados públicos relacionados de la Planta de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a su hoja de vida.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13 días de mayo de 2021**

MÓNICA BERNAL VANEGAS
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Profesional Especializado Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Revisión Jurídica: Ana María Gutiérrez – PAH Abogados.

REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0975 DE 2021

"Por la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 2752 de 2019 modificada por la Resolución No. 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 304 de 2020 en su artículo 15° dispone: "***Reconocimiento por coordinación.*** *Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*".

Que mediante Resolución No. 0873 del 13 de mayo 2021, fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 1° y hasta el 23 de junio de 2021, inclusive, al empleado público **LUIS RONALD GARCÍA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.862.110, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene asignada la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Arauca.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2021, se solicitó asignar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Arauca, a la empleada pública **THAIS MATILDE HERNÁNDEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.297.418, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término de duración del disfrute de las vacaciones del citado empleado público **LUIS RONALD GARCÍA VARGAS**, siendo procedente reconocer el pago del 20% adicional de la asignación básica mensual por el tiempo que dure la designación.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103721 del 04 de enero de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Arauca, a la empleada pública **THAIS MATILDE HERNÁNDEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.297.418, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 1° de junio de 2021 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **LUIS RONALD GARCÍA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.862.110, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **THAIS MATILDE HERNÁNDEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.297.418, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

"Por la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **THAIS MATILDE HERNÁNDEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.297.418, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los **24 días de mayo de 2021**

Firma Mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020)
CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA
Secretario General

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Coordinadora Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones
Revisión Jurídica: Ana María Gutiérrez – PAH Abogados
Revisó: Mónica Bernal Vanegas – Asesora Talento Humano
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Secretaría General